

RESOLUCION No. 27 JUN. 2014
(1001240)

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado y apoyo económico a los servidores públicos JAIME H. DE SANTIS VILLADIEGO y VIVIAN ARENAS VILLA"

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El Jefe de la Oficina de Control Interno y Vicerrector de Bienestar Universitario (e), solicita mediante oficio radicado el día 20 de junio de 2014 a la señora Rectora permiso remunerado y el reconocimiento y pago de inscripción, viáticos y tiquetes aéreos a la funcionaria VIVIAN ESTHER ARENAS VILLA y al funcionario solicitante, para asistir al seminario taller "Actualización del Modelo Estándar de Control Interno", organizado por F&C Consultores, que se llevará a cabo los días 03, 04 y 05 de julio de 2014 en la ciudad de Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico,

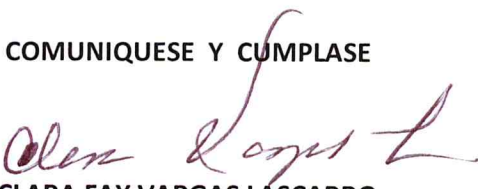
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permisos remunerados a los servidores públicos JAIME H. DE SANTIS VILLADIEGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72272078, y VIVIAN ESTHER ARENAS VILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32715849, para los días 03, 04 y 05 de julio de 2014, de acuerdo al considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a los servidores públicos en la Oficina de Control Interno y al Departamento de Gestión del Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


CLARA FAY VARGAS LASCARRO
Rectora (E)

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ

